

I. 44-15 2.º t

Arnóvell


Dord 1768.

Preterición de D.º D.º Josef Leopant
Asesor de esta Baronía sobre hacer
dimisión de este Empleo por no tener
sueldo alguno, en cuya consecuencia
y atendiendo a haverle servido 39 años
se le despachó nuevo título con señas
lamientos de 100. anuales, las que
parece no llegó el caso de percibir;
después con motivo de su abama-
da, solicitó q. este Empleo recaiere
en su hijo D.º Odor, lo qual se
verificó después de muerto su Padre
en 1775, y se le despachó título con
la dha. consignaj. de 100.

Barra. ^a 20. Mayo de 1769.

2

D.^{no} Christoval Troche.

Hace presente a V. E. como D.^{no}
Joseph de Alegria teniente de la
Daxonia de Tex., y troche, le
manifesto no podia continuar
con su encargo q.^e estaba exerciendo
de 3 años a esta parte; y se le
dijo lo puse en caxera de p. h. p.
el D. J. ^{Don} Odon, Subdelegado de la
Tercera por S. M.: le respondio q.^e en
todo el dilatado tpo q.^e le esta exer-
ciendo, ha tenido muchos gastos
sin lograr honorario alguno, no
obstante haversele ofrecido por
el Padre y Abuelo de V. E.; que
al dia le reuera sus instancias p.^a
dijonga de Sugerir Amos: Que lo
pone en noticia de V. E. p.^a le man-
de lo hacer, y atendiendo a los
muchos años q.^e ha p. a la casa,
y correa los p. y de Cortes: que no
ha hallado  GOBIERNO
DE ARAGON Confiarlo,
con las at. q.^e de los v. r. e. r. e. d. o. s.

ma ra
Ex. 5.

l
Enora.



Don Joseph de Sieopant Asesor de la Bar
 ronia de Quex y Amorell, me previene, que no p
 podia continuar, en su encargo, que estava por
 abiendo de 39. años de edad, y que iba ve
 ginado, y prolongando la correspondencia
 desde, por que no la pondra en Cabera de su
 hijo el Sr. Don Odon Sieopant Subdelegado
 de la Intendencia por V. M. y como explico
 que en todo el dilatado tiempo, que le ena
 exerciondo, ha tenido muchos gastos, y sin
 gran beneficio alguno, no obstante del
 sueldo que se le ofrecio por el Padre y Agente

4
ce el Duque mi venor, que a qualquier
dificultad y a qualquier ocurrencia, se me
se enciende y acude al Asesor, suscediendo
lo mismo a los señores Catedráticos, tanto
por el ordinario, como por la D.^a Sala, de el
Catedrático, y todo son a sus costas, significan-
do me haueses ofrecido dos cargas de tri-
go de aquel País, que son equivalentes
a unos seis pesos; Reiterando me a día
sus tratanzas para que disponga de sup-
lido Asesor; Lo pongo en noticia de V.^a E.
para que ha de dicho cargo de el todo, me
mande lo ha de ser, sin perder de vista
los muchos años, que tuve a la Casa de V.^a E.
y que corra los portes de Cartas; Que an-
tes no de cansado a V.^a E. me de informado
a que sujeto podía confiarle, y no de ha-
nado la satisfacción, con quienes corre el
interés: Dispondrá V.^a E. como tuvie-
re por mas conveniente, y se me obedea
al mandar de V.^a E. para cumplir, como
GOBIERNO DE ARAGON

de lo a quanto disponere. La Divina⁵
me guarde a. l. e. los m. a. que puedo y
resuplier. Barz. a. 20. de Mayo 1769

ma l
Esp. Serrera.

Serrera.

da Sara
Esp. S. Cond. Dug. y S. de las Ind. de Serrera m. l. a. r. a. j. a.

Mos p. de N. e. e. l. a. d. y. p. u. e. d. e. a. n.
E. J. L.
Crocó
GOBIERNO
DE BARCELONA

En consecuencia de lo q.^o Vm. me tiene representado de q.^o el d.^o d.^o J^oh^o Guespaer se excusa á continuar en el Empleo de Arceob.^o de mi^o Basconia de Lúcia y Ansovell, q.^o exerce de treinta y nueve años á esta parte) á causa de tener muchos trabajos y sin gozar salario alguno; he tenido por conveniente expedirle el adpuerto título, y señalarle anualmente Dieci libras de una Moneda, conforme á lo expuesto en este particular por Vm. q.^o estará entendido de una mi^o resolución N^oro Señor q.^o á Vm. mi^o a.^o Madrid 18 de Julio de 1769. = R. = El Duque y Señor de Hipar = A d.^o Chrioual Troch.

D.^o Chrioual Troch mandada dicha Orden de lo q.^o en carta q.^o exquirió a d.^o J^oh^o Guespaer en 26 de Julio de 1769. en q.^o remitió el título.

Julio 18. de 69.

7

Fr. Christoval trach.

Sobre Arrión de la
Baronía de Tuxenbr
well.

t

8

En consecuencia de lo que vno me tiene repre-
sentado segue el D.^o Jph. Leopart se crua
á continuar en el empleo de Arceob.
mi Donna de Juez, y Arceob. que
exerce de 39 años á esta parte á causa de
tener mucho trabajo, y sin gozar Salario alg.
he tenido por conveniente expedirle el adun-
to titulo, y señalade anualmente diez lib.
de esta moneda conforme á lo expuesto en
este particular por vno quien estara en-
tendido desta mi Resolucion.

Nro R. qui á vno m. d. no. 18. de Ju-
lio de 1769.

Nro R. q. á vno m. d. Madrid 18.
de Julio de 1769

A. D. Chutov. Arch.

- Zarz. na. 26. de Jul.º de 1763.

9

ⁿ
D. Instructiva l.ª

Diriã V.ª que ha entregado
al D.º D.º J.º. Llopaxt el
titulo de Arceob. de la Baronia
de Tuz, y Amorell, dandole para
el mismo de q. V.ª le señala
10. libras de arcites anuales.

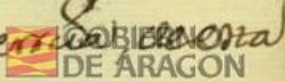
La
que es pena que en toda aq.
semana obtenga V.ª decision
favorable en el Pleyto con Na.
varate sobre el Conde de el
Pumera.

3^{to}
Ex. mo. l.
Ex. mo. Senor.

l.
Error.

P

Por esta porta paso a narrar de el
Or. O. Joseph Steopast, et nombra
mlentor de Arsenor de la Daronia de
Quer y Arriorell, nordeamente, que
se ha de ver la benignidad de N. S.
senalante por libras de ardores
annuales, que cumpla de lo que
N. S. se dice mandarme, ala reso-
lucion que en este particular ha
tomado.

Espero que la proxima semana
despacharan la Benen.  GOBIERNO
DE ARAGON

Baronda y Condado de Lumbra
 lugares del Indio, y me per-
 suado, que auiendo tanto la dis-
 zion, y ninguna dificultad en el
 mayorazgo, obtendria V. E. decisi-
 on favorable, que auiendo espera
 para cobrir de mis devesos, que me
 les prometto, disponiendome V. E.
 sus preceptos, que la expresion acor-
 dite fué cumpliendo. No es por
 poca V. E. los m. d. que puede
 Baro. 26. de Julio de 1769

Imp. Or
 Co. S.

1
 Error.

Or Or Or
 Ex. S. Conde Duques de Híjar, de Serera y de...

Alzados de V. E. Ordal y de V. E.
 [Signatures]



Cast. } na? t
Año de 1769.

Sobre Asesor a las
Caxonias de Guix, y
Ansobell.

Señor

Señor

Recibo en el día el título de Avellan de la
 Bazonia de Lucí y Ansuell q. me encamina d.
 Chaitoval Troch, con q. V. L. se ha dignado hon-
 rarme, re q. viudo á V. L. las mas am. oraciones,
 y pidiendo V. L. quedar allegado de mi viudo de-
 ser. de procurar desempeñar con el m. zdo la
 Confianza q. meuro á V. L. como lo he echo
 en el dilatado tiempo q. boxo la dicha re-
 servir el enunciado Empleo, sup. rendida-
 mente q. para credito de mi resignada
 m. y Ob. se diere V. L. excitarla

con los receptos q^e fueren de la m.^a recibie-
racion y acordado de V.^a E.

Diciembre a V.^a felices años como p.
Madrid a 10 de Mayo de 1769.

P.^o Señor
A. m. de V.^a E.
su mas att. y rend. serv.^o de V.^a E.

Joseph Napier

P.^o Sr. Duque de Híspañ.

Mad. de **Comexo** de 1772.

A D.^{no} **Sauviel** Compañeros

Sobre el **Mem.^o** de D.
Leopoldo **Aleson** de **Puen,**
y **Amfovell.**

El Duque mi.^{or} q.^o ha pasado al S^{to} El Pardo me
 manda decir à V^{ra} M^{te}, ha recibido su Carta de J.^o El Con-
 niente con la q.^o acompaña el D.^o Lepant, y su Mem.^o
 y que encaxado q.^o sea S^o mas bien S.^o C. el el asunto de
 laudemias, y Cabreacion de los Vizcondados de Quex, y Ampuella
 se presentara à V^{ra} M^{te} lo q.^o tenga por conveniente, y para esto
 se tendran à la mano las noticias, que pide, y los anteced.^{tes}
 sobre el Salario de los 40 Lib. que se concedio en cada un año
 al citado D.^o por las Afesorias, que le tiene encargada
 S.^o C. N^{ro} S.^o que à V^{ra} M^{te} m.^a. Madrid. 8 de
 Enero de 1772.

A D.^o Xavier de Mompoures.

Barr. 1.º de Enero de 1772 Jer. y Ansovell.¹⁷

D. Gabriel de Manjares

Co. mo. Jo.

Mi. J.

Por la adjunta carta y papel del Sr. Odon.
 Leopant de Sollan subdeleg. de la Intend.^a
 de Cath. na en la seo seruzel vera v. d. lo q.
 hay en asunto a cabreacion delos vizcond.
 de Quer y Anvobell seg. v. d. me pidio ra-
 zon en 27 de Nov. re con la circunstancia de
 q. abriguare si se havia interesado Troch
 en ella. Si acaso necerita v. d. se mas no
 ncia no habra dificultad en q. la submi-
 nistre dho Sr. Odon como me insinua en
 dha carta a q. me acompaña el mem.
 de su P. q. tambien incluye.

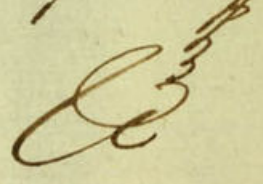
Al referido Sr. Odon tengo sustituidos los
 Poseres ser. d. p. cabreacion y fixar p.
 rason de señoria en dho vizcondados, y segun
 me tenia escrito ha servido su P. muchos

año la Asesoría in título ni situada, y
 en fpo de Troch lo obtuvo con orden p.^a g.^a
 se le acudiese annualm.^{te} con cien reales
 anuales. No he tenido por conven.^{te} pe-
 rnila oír q.^e me ofeese
 darle el título p.^a g.^a no la atribuyere à
 desconfianza antes vien lo he livongead
 con q.^e manifestaria à V.^o quan à crehe
 dor le reconozco als q.^e solicita à vista de
 lo franco q.^e ha andado en comunicarme
 las noticias q.^e le he pedido.

Enas en punto à Cabreraciones ^{y Laudemios} se han
 de hir mendigando p.^a g.^a es un asunto
 muy brozoso y no facil de entender. En
 el caso q.^e se ha interesado Troch por
 todas partes mucho quan de lo q.^e se po-
 dia abriguar, y si lo supiera p.^a g.^a años
 intonta v.^o pedirle cuentas podria tra-
 sasar en adquirir algunas noticias.
 Tengas de q.^e en el legajo primero de pap.^o

varios de Cataluña sobre la mesa al en-
 trar de las ^{zia} hay una relacion enviada
 por Troch o su herim.º D.º Narciso enq.
 se dice el estado de los Cabreves, si de ella
 se me suministrare, q. cabreves son por
 quien se formaron con q. pactos q.
 pudiera aprovecharme mucho - Entre
 tanto quedo á los p.º serv.º rog.º á V.º
 q. en su imp.º vida me ay.º como he
 menester. Barri.º na.º de Oviedo de 1772.

Yo me f.º D.º y C.º de D.º J.º de J.º p.º serv.º
 hum.º ven.º de cr.º

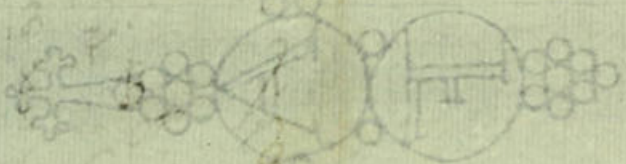
Gabriel de Urquiza


15 de Ab. de 1775.

Alexia del Vizcon^{ta}
dado de Puér y Anfovell

A D. Gabriel de Manfarré.

D. Gabriel de Manfarré



7

Con tu Carta de 8 de Nov^{te} recibí el Memorial que
acompaña de D. Josef Leopart en q. solicita q. a su hijo
D. Odón le nombre por áytor de mi Vircondado de
Quer y Ansovell, por no poder el continuar, por su aban-
zada edad y achaques, en exercir. dho empleo, y lue-
go q. me instrua de los antecedentes q. hay en este
asunto te avisare mi resolución.

Nro. Or. de C. M. a M. 15 de Ab. de 1775.

A D. Gabriel de Mansuets.



na
Para. Joseph. de 1773.

23

Muy L. mo y D.º En virtud de la C
quela serm. q. re.º ayer acompañó
la minuta de pap. q. para el Pleyto
de Bar y Cabrera firmó el D.º fillol
y con carta de 27 de Nov. de 1771.
remti; cuyo re.º no creo seme
laza contextas aún, verdad es
q. en esta parte experimento un
silencio q. no solo me hace perder
el hilo de los asuntos sino sospechar
algunas veces si se extrañan pap
cartas. Toda vía no se me ha de
si se recibieren los pap. q. me entie
go el Pabote de cura y llevó Jay

me dot hace mas de nueve meses
 y otras varias cosas de q.^e no hago
 mem.^a En el asunto de la Contad.^a
 de Ooto sobre el yerro de la certi-
 ficacion de los productos de nuestros
 tengo escritas tres ò quatro cartas,
 y como nada se me ha respondido me
 ha reventado irritado e ofendido en
 cargo, y ultimam.^{te} pasè à decir
 al Contador D.ⁿ Man.^l Texan q.^e yo
 no me atrevia à molestar mas à
 S.^d. con este asunto con cuyo moti-
 vo me insinuo q.^e si S.^d. no resolvia
 seria preciso dar q.^{ta} à la Superiori-
 dad, p.^a q.^e se entendiesen vnosj. allà
 este punto, y q.^e havia de p.^o de hacer

25^r
Lo p. las justas atenciones de uds
a d. l. con q. ⁿ querria proceder de acuerdo
de p. por de mano este asunto. En
esta ocasion me preguntó p. v. l.
cuidadoso de su salud p. no haver tenido
respuesta ala carta de sig. que
me dijo se havia escrito. En ~~este~~
intelig. a estimaria q. vmd. me dige-
se alguna cosa con q. poder ser entre-
tener, y respecto de q. p. aqui no
se puede salir de este asunto sino
es pagando, talvez seria mejor q.
se les digere q. con q. a udad. q.
alli se lo componerian vnos. con
lo q. a mi juicio callarían, y p. no
manifiestan el yerro q. cometie-
ron de jaram de dar q. al Minis-
tro. Lo q. en el dia me me ~~me~~

2.º

26

punto de Dño de Bayles y re-
gidores q. estan reducidos à
muera Pero de Balfagonay vi-
dià, y à M. Perera (menos dos r.
q. à alg. C. Mayor) de los qua-
tro lugares de la Baronía
de Crach. En los demás Pue-
blos de la dicha Baronía se
han excusado absolutamente à
pagar cosa alguna diciendo
no ha sido costumbre y en algu-
nos ^{estrechandoles} han respondido q. si haviendo
se pagar algo no querian el
título, y q. también pagarian
el año con Bayle como sin

Bayle. Pudo remirarse
 cantar en q. a si me lo dicen y en
 era intelig. ^a y en la eq. las in-
 tancias se hicieron con actividad.
 y humildad hasta provar q. ^e
 quando no fuere lo q. se le pedia
 dicen alguna cosa como era
 justo, disponida vna. lo q. ^e fue
 re de su agrado teniendo pres. ^{te}
 q. se trata con una gente q. si
 ve con otros signos atrevida que
 de ala obed. de vna. rog. a otro
 s. leg. m. a. ^e ^{de vna.} ^{de otro.}
 sumdat. ^{de vna.} ^{de otro.}

J. G. Fran. J. Ambr. de Castro
 
 GOBIERNO DE ARAGÓN
 Gabriel de ^{de vna.} ^{de otro.}

Mui s. mo: Contesté á Vm. en Olot, di-
 viendo me informaría y avisaría los
 sujetos q.º podían nombrarse para Bai-
 les en Auzer y Ansovell, á cuyo fin
 escribí á ambos Ayunt.º: El último
 me propuso tres para dichos empleos
 q.º son Pedro Baxat, Pedro Anxois
 Alós, y Pedro Codina, de los quales
 pienso q.º el primero sea el mejor
 como para el Auzer, Aloy Saper
 Así q.º he urañado q.º s. d.
 no haya delixado en pro, ó en con-
 tra sobre la Contavida, prevención

y q.^o mas de dos veces havia escrito
 escribiendo a Vm. p.^o q.^o hiciese eleccion
 de A. I. por vez q.^o desp.^o de lo a. q.^o la
 sierva padre, no le ha habido sino de
 perjuicio q.^o la molestia de haver de
 concurrir a los Partes en sus imperti-
 nerias, y el trabajo de haver de seguir
 una correspondencia con los Procurado-
 res de la Casa de Aragon: Asi tesh
 como Vm. son testigos de mi desinteresi:
 Ya echo embie copia a Vm. de la
 Orden q.^o segun avisos de tesh tenia
 de s. e. p.^o acudir a padre con diez li-
 bras anuales por la Amensia, y
 ahora me dice Vm. acorre con ellas

para desde principio de año 110^{te} 30
9^{do} la Orden de S. E. a de 18 de Julio
de 1769. Confieso no lo alcanzo: Vm. ra-
ha sin duda donde se pierde las
Aguas; y deseando de qualquiera mo-
do complacer a Vm. en q. lo alcanze
mi inutilidad Puesto a Dios que
a S. M. me la como 8.º Abril 17 de
Año de 1772.

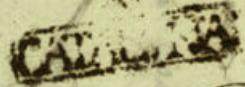
C. M. de Vm.
su mas
de J. n.

Don Leopoldo, y de Solano
L. S.

S. D. Gabriel Manzanera



A. D. n. Gabriel Manjarras
de D. n. m. a. d.



Barcelona



Barcelona 27 de Mayo de 1773. } Pedro de Ed. Don Leo³²
pax.

Mr Gabriel Manjarrés.

Exposme que este Interes^{do}
mixta por el Despacho
de su pretension
a la Asesoria del
Virreynado de Guay
y Ansovell.

2^{mo} or
Co. v.

Miv.^{or}

Son repetidas las instancias q.^e el Sr. D. D. don
 L'Espart de Solanv Subdeleg.^o de la Intend.^a
 de Cath.^{na} en la Ciudad de la Seo de Urgel y p^{ro}vi-
 nituid p. mi p.^a firmas p.^a raxon de serosiuay
 apleto, me ha hecho para saber las resultas
 de un mem.^o q.^e a principio del año pasado diuigio
 a v. d. solicitando la Averxia de los Cricond.^{os} de
 Quer y Amobell, con motivo de q.^e su p.^e se halla
 ba casi del todo falto de vinta y havia vivido mu-
 cho años sin titulo ni situad, y de poco a esta parte
 con titulo, y situad de diez libras. La fin de esta
 tri facerte sus deseos lo pago p. mi a v. d. por si
 fuere vivio resolver esta Instancia. En el
 interin me repito a v. d. rog. a v. d. q.^e
 de imp.^{ta} vida m. a. como hem. Carr. na. 2700
 febr. 20 de 1773.

2^{mo} or
 Co. v. Daguey y v. de Hjai m. d. Pl. p. d. serv. d.
 hum. rend. d. or.

Sabuel de Manjarrés

na 8 de Mayo de 1775.

Derecho del Afesor de
Guér y Ansovell.

D. Gabriel de Manzané

N. 15.

Quin de V. E. y memorial p. darle cargo, lo qual acompaña á V. E.
para q. disponga lo q. sea de su agrado, y poder poner convenientemente
aunto, y extendese con el interese, quien dice no ha percivido
cobranza, ni un maravedi.

Haze presente á V. E. q. con
fha de 18 de Febr. le ha escrito el
D. D.º don Leopoldo, diciendole
q. havia cobrado 16 pesetas de la
Bailey de Guér, y Ansovell, de la
dion de Secretaria, y q. se debien
dria esta partida, con la de
13 et 18º correspond. á V. E. el
ultimo partido de Laudermos
q. havia cobrado de los Atm.
de Borchal, en q. de la lottanua
ley q. en 18 de Julio de 69 mando
V. E. se le gratificase, por la Afeso
ria que á esto le respondió no
tenia reparo de embiarle el
V. E. de la cantidad procedida de
Laudermos, ni en q. se retrubiese
esta y lo cobrado, por dion de
titulos, pero q. queria q. antes
perfectionase V. E. este aunto.
Y q. le pidio una copia de dha



Mi s.^o


El Sr. D. Odón Leopoldo de Volant Arceos Inten-
tando elos Vizcondados de Guex y Ansobell me e-
scribió con fecha de 18 de febrero havian entrado
en posesion los Bayles elegidos p.^o v. d. y 2.^o
haviendo cobrado 16 pesetas por días de ser. a in-
almente q.^o de sus antecesoros y se detendria
ambas cantidades junto con 13 de 1897 correspond.
a v. d. del ultimo partico de Lauremior q. cobio
ellos Am.^{os} de Boschall en q.^{ta} de las 10 de anua-
les q.^o en 18 de Julio de 67. mande V. gratifi-
carlo por la Armeria, y q.^o au. con reg.^a me
embiasa v. d. mandelo lo de 1897
por no mezclarse uno con otro.

Como sobre este particular de Armeria havia
mediado todo lo que expuse a v. d. en el n.^o 59.
de mi relacion de asuntos de 12 de febr.^o del año
pasado de 74. le respondí que no tendria re-
paro en remitirle mi recibo de la cantidad

procedente de Laudemios, ni en q.^o se retubiere
 esta con lo cobrado por años de títulos en q.^o
 de las tabl.^{as}; pero q.^o antes querria perfeccionarse
 de este asunto pues haviendole hecho pres.^{te}
 su solicitud hace mas de tres años solo ha
 uia visto el objeto de haverme arivado el
 Sect.^o de r.^o hace como dos, q.^o no me detu
 breie en abonarle las diez libras anuales,
 vien q.^o no me decia de ser quando havian
 de començar à contarse; y q.^o despues me es
 curio el mismo Sect.^o se le havia traspas
 pelado el memorial, por cuyas razones se
 ria oportuno me embiase copia de las
 q.^o citava de 18 de Julio de 69. y otro me
 morialito para darle curso, y haviendolo
 executado previniendone q.^o no ha percivi
 do ni un maravedi, remito uno y otro
 a r.^o para q.^o disponga en todo segun
 fuere de su agrado a fin de poder entender
 me con este interesado y dejar con ^{te}

el presente asunto: en el interin me
repito a V. serv. r. q. a V. no v. qu. C.
su imp. vida m. a. como hem. Bar. na
y Abril 6 de 1775.

Ex. mo. or. Duque y or. de N. J. m. d. B. or. serv. e.
sum. ren. de cr. de

Jabiel de Urquiza


na
Paris. nov. 25 del 1775. Arceobis de Tuer y Arceobis bell³⁸

D. Fabrice de Manjaref.

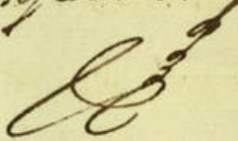
Dice que habiendo muerto
el D. Odon de Sessant Arce-
obis que era de los vicari-
ados de Tuer y Arceobis bell
solicita se diga se le des-
pache el mismo titulo.

Como or
D. J.

Mis. or

El Sr. don Despart de Solano residente en la
 Seo de Urgel me avisa en carta de 18 del cor. te
 haver fallecido su p. cuyo favor estava el
 nombram. to de Asesor de los Virreyes de
 Quer y Ansobell, insinuandome q. con este
 motivo podia V. d. resolverse a nombrarle
 dho interesado ya en vida de su p. y p. la
 ancianidad de este tenia duplicado a V. d. el
 nombram. to con el señalam. to de Cien r. de esta
 moneda q. en 1769 se sirvio V. d. conceder de sa
 laris segun enoy informado p. el mismo, todo
 lo q. hago p. r. a V. d. repitiendome am. p.
 y rogando a V. d. q. en su imp. te vida mi
 años como hem. Daxi na 25 de Nov. de 1775.

Como or e or de Hipis mis. or
 D. J. Duq. y J. de Hipis mis. or
 D. J. de V. d.
 Sum. ren. de cr.

Jabuel de ut anjarrei


Mde 27 de Mayo 1818

medio año..... 254.-12
 prorrata..... 20.-30
 deuda en 27 Mayo 1818..... 233.-16

2540
 508
 7620
 320
 34
 128
 96
 360
 11240
 1095
 290

N^o 61
 Marquis de Torreblanca.

Capital..... 22.610.
 redit a 2 1/4 % 508-24

Ven cimientos 27 de Mayo y Noviembre
 Hipotecas

Citador a Salinas y Rivadeco

dos años unidos en 27 de Mayo 1817..... 1017... 14.
 prorrata 15 dias..... 20-30
 1038-10

508-24
 15-15
 2540 120
 508 24
 7620 360
 320 365
 34 20-30-
 128
 96
 360
 11240
 1095
 290

6 1/2 % de J. int 62-10
976-

mitad 488
 488
976

1038
 6
 6228

